

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** En Corrientes, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General Subrogante, Dr. JORGE OMAR SEMHAN, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

### **ACORDARON**

PRIMERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de cubrir los cargos vacantes generados por ascensos, traslados, renunciaciones, decesos, licencias prolongadas y asignaciones; y Considerando:

- 1) El Expte. D-401-10; propuesta formulada por el Sr. Juez de Instrucción N° 2, cargo vacante por deceso y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3°, SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado de Instrucción N° 2 y designar en dicho cargo, con carácter provisorio, a María Belén LLERA SOSA, M.I. N° 27.482.147. 2) Reservar un cargo (Clase 303), a disposición de este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) El Expte. D-402-10; solicitud formulada por la Encargada del Depósito de Elementos Secuestrados, cargo vacante según Acdo. N° 11/10, p to. 2° y conformidad prestada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 1; SE RESUELVE: 1) Trasladar a la Oficial Nancy Viviana SATALINO OSUNA, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, al Depósito de Elementos Secuestrados. 2) Reservar un cargo (Clase 307), en el Juzgado Civil y Comercial N° 1.
- 3) El Expte. C-43-07; referente a la solicitud de asignación de cargo de Escribiente, Acdo. N° 5, de fecha 13/08/10, de la Cámara en lo Criminal y conformidad prestada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional con asiento en Mercedes; SE RESUELVE: 1) Trasladar al Jefe de Despacho Héctor Eduardo DIAZ, del Juzgado de Instrucción y Correccional, a la Cámara en lo Criminal con asiento en Mercedes. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), en el Juzgado de Instrucción y Correccional con asiento en Mercedes.

4) El Expte. J-1105-05; referente al pedido de asignación de cargo de Escribiente y propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial con asiento en Gobernador Virasoro; SE RESUELVE: 1) Trasladar al Escribiente Alejandro Gastón FERNANDEZ, de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en Santo Tomé, al Juzgado Civil y Comercial con asiento en Gobernador Virasoro. 2) Reservar un cargo (Clase 307), en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en Santo Tomé.

5) La empleada designada en el apartado 1), deberá cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario.

SEGUNDO: Visto: El Expte. O-27-10; en el que el Auxiliar de Primera Ignacio Roberto Romero, quien presta servicios en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1º de septiembre de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

TERCERO: Visto: El Expte. D-412-10; en el que el Auxiliar Superior Florencio Alfredo Fernández, quien presta servicios en la Dirección de Arquitectura, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1º de octubre de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

CUARTO: Visto: El Expte. J-748-10, del que surge que la Escribiente Laura Itatí Vallejos con asiento en Capital, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 19º del RIAJ; SE RESUELVE: Confirmarla.

QUINTO: Visto: El Expte. J-695-10; referente a la solicitud formulada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional –Sustituto- con asiento en Saladas, comunicando que ha dispuesto asignarle funciones actuariales a la actual Secretaria Relatora, Dra. Lorena María Itatí Zazzerón, con la siguiente conformación: Secretaría N° 1 (Expedientes impares), a cargo del Dr. Jorge Zibelman y Secretaría N° 2 (Expedientes pares), a cargo de la Dra. Lorena María Itatí Zazzerón; SE RESUELVE: Tener presente.

SEXTO: Visto: El Expte. J-796-10; referente a la solicitud formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial con asiento en Paso de los Libres, comunicando la conformación de las Secretarías del Juzgado a su cargo: Secretaria N° 1 (Expedientes impares), a cargo de la

Dra. María Cristina Pavón de Lucero y Secretaria N° 2 (Expedientes pares), a cargo de la Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Báez; SE RESUELVE: Tener presente.

SEPTIMO: Visto: El Expte. F-132-10; referente a la Resolución N°13, de fecha 27/08/10, de la Fiscalía General, por la que deja sin efecto la afectación provisoria de la Secretaria Relatora en // la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, Dra. Alicia Puczko (Resolución N° 17/07 de ésta Fiscalía General y Acd o. N° 10/07, pto. 8º) y dispone que se reintegre a sus funciones habituales en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 de esta ciudad, a partir del día lunes 30 de agosto del corriente año; SE RESUELVE: Tener presente.

OCTAVO: Visto: El Expte. J-708-10; Considerando: La solicitud formulada por la Sra. Juez de Instrucción N° 6 (fs. 1), constancias de libramiento de cédulas a los postulantes: Rosa Carolina Dorrego, Dora Elisa Toledo y Carolina Sánchez (fs. 3/5). Que estando debidamente cursadas las intimaciones no han comparecido a comunicar su voluntad de permanecer en la lista de aspirantes a ingresar a este Poder Judicial y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Excluir de la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia –Primera Circunscripción Judicial- a: Rosa Carolina DORREGO, Dora Elisa TOLEDO y Carolina SANCHEZ.

NOVENO: Visto: Los Exptes. J-704-10, J-624-10; J-549-10 y F-102-10; SE RESUELVE: Designar en los términos del Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30º -anexo- y modif. Art. 8º -Acdo. N° 04/09, pto. 15º), en el Juzgado de Menores N° 2, a la Srta. Andrea Alicia MERLO M.I. N° 32.405.078; en el Juzgado de Familia N° 1, a la Srta. Cinthya Noemí CASCO, M.I. N° 29.297.487, con asiento en Capital; en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 con asiento en Paso de los Libres, al Dr. Sebastián Ramón CARDOZO, M.I. N° 29.990.635 y en el Juzgado Civil y Comercial con asiento en Mercedes, a la Srta. Edit Patricia BENITEZ, M.I. N° 30.864.416.

DECIMO: Visto: El Expte. J-705-10; SE RESUELVE: Aceptar las renunciaciones a las pasantías de la Dra. Estefanía Giselle Urtiaga y de la Srta. María Alejandra Tomassi, en el Juzgado Laboral N° 2.

UNDECIMO: Visto: El Expte. J-718-10; SE RESUELVE: Designar en los términos del Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30º -anexo- y modif. Art. 8º -Acdo. N° 04/09, pto. 15º), en el Juzgado Laboral N° 2, a la Dra. Estefanía Giselle URTIAGA, M.I. N°

30.833.624, considerándose a la presente como nueva designación (Art. 8° cit. Acdo. N° 04/09, pto. 15°).

DUODECIMO: Visto: El Expte. C-379-10; en el que el Sr. Vice Decano del Cuerpo Médico Forense eleva la solicitud del Bioquímico Forense, respecto de las estudiantes de la carrera de Bioquímica, Srtas. Araceli Soledad Guillen, Mariángeles Grisel Dell'Orto y Andrea Romina Da Cruz, con el fin de realizar en el Laboratorio a su cargo las prácticas electivas de la carrera de Bioquímica (UNNE), por el término de dos meses, tres horas diarias de lunes a viernes; Considerando: La modalidad de las prácticas a realizar, razones de conveniencia expresadas a fs. 16 y lo decidido en casos análogos (Acdo. N° 08/09, pto. 6°), SE RESUELVE: Conceder // autorización con carácter excepcional, debiendo sujetarse el desempeño de las Srtas. Araceli Soledad Guillen, Mariángeles Grisel Dell'Orto y Andrea Romina Da Cruz al Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30° -anexo- y modif. Art. 8° -Acdo. N° 04/09, pto. 15°) y bajo la supervisión del Bioquímico Forense, Lic. Diego Santiago Rinaldi.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. D-12-10; referente a la contratación de servicios de profesionales médicos en psiquiatría para integrar juntas médicas, conforme al concurso de selección aprobado por Acdo. N° 02/10, pto. 16°; SE RESUELVE: Pasar a estudio de los Sres. Ministros.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. D-405-10; Considerando: Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones del Concurso de Precios N° 23/10 (fs. 202), referente a la adquisición de una Celda de Media Tensión de 13,2 kv, tipo compacta con seccionador bajo carga en FS6 y Fusibles para alimentación de transformador, un Tablero de Compensación Automática de 90 kvAr y un Tablero de Baja Tensión para la Sub-Estación Transformadora para la Dirección de Informática en el nuevo Edificio de C. Pellegrini N° 894. Cuadro Comparativo de Precios de fs. 198, informe de la Dirección General de Administración de fs. 199 y sugerencia de la Dirección de Arquitectura de fs. 200/201. Lo normado en los términos de la Ley de Obras Públicas N°3079, Art. 12°, inc. a) y el Decreto N°1114/08; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar el presente Concurso de Precios N° 23/10 y adjudicar por un total de \$75.730,00 (pesos setenta y cinco mil setecientos treinta), IVA incluido, a la Firma "NORO RAFAELLI S.A.". 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la correspondiente imputación definitiva por un total de \$75.730,00, en la Fuente 10 –Recursos del Tesoro General de la Provincia-, Partida 01-00-01-93-4.3.8. y prever su pago por Tesorería General de la Provincia. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. D-400-10; Considerando: La solicitud formulada por la Dirección General de Administración (fs. 160), referente a la obra del Proyecto: "Edificio Dirección General de Informática". Presupuesto oficial estimado de \$6.885.754,15. Lo normado en los términos de la Ley de Obras Públicas N° 3079, Arts. 8°, 12° y 15° y el Decreto N° 1114/08, con las formalidades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Acdo. N°5/06, pto. 16°, oíd o el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el correspondiente llamado a **Licitación Pública** para la obra del Proyecto: "Edificio Dirección General de Informática", con imputación preventiva (reserva del crédito) por la suma de \$1.377.150,83 equivalente al 20% del Anticipo Financiero previsto en el Pliego de Condiciones Particulares (Art. 4° -fs. 141-), en el presente Ejercicio 2010, en la Partida 01-00-01-93-4.2.1. 2) Autorizar la afectación de saldos /// presupuestarios de ejercicios futuros (año 2011) por la suma de \$5.508.603,32 con más el 20% del total del presupuesto oficial reservado para imprevistos, que se ajustará oportunamente a los valores del contrato que se adjudicare. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. S-128-10; referente a la situación por la que atraviesan Magistrados y Funcionarios Judiciales que se desempeñan en la ciudad de Mercedes y que tiene que ver con amenazas e intentos intimidatorios de origen anónimo que por distintos medios se hacen llegar a integrantes de la Cámara en lo Criminal, Fiscalía de Cámara y otros Magistrados y miembros del Ministerio Público con asiento en la citada ciudad. Considerando: Que es deber de este Superior Tribunal de Justicia velar por el buen funcionamiento de las distintas dependencias judiciales de la Provincia, así como disponer todas las medidas tendientes a garantizar a sus titulares la seguridad personal como también la de sus familias y bienes; SE RESUELVE: 1) Repudiar enérgicamente los hechos y actitudes que se describen, los que evidentemente están destinados a intentar influir en la voluntad y el criterio de quienes tienen a su cargo la tarea de administrar justicia, desconociendo que cualquiera sean las motivaciones, agreden personalmente a Magistrados y Funcionarios y atacan directamente a los postulados republicanos y democráticos de los que todos los argentinos disfrutamos. 2) Expresar la solidaridad de quienes integramos este Superior Tribunal para con los Jueces y Fiscales de la ciudad de Mercedes, haciéndoles llegar la disposición del Cuerpo a los fines que correspondan, bregando por el pronto esclarecimiento de tan penosos hechos. 3) Exhortar a las Autoridades Administrativas a extremar los recaudos, brindando a Magistrados y Funcionarios la seguridad imprescindible a efectos de posibilitar el cumplimiento de sus tareas con la tranquilidad y el equilibrio que tan importante función demanda. 4) Oficiar al

Sr. Gobernador de la Provincia y al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia a los fines pertinentes, con copia del presente Acuerdo.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. D-246-10; Considerando: Que el Sr. Defensor de Pobres y Menores con asiento en Ituzaingó, Dr. Enrique Faustino Carbone, solicita la exclusión de la lista de Conjuceces de la Dra. Blanca Estela Aquino –quien se desempeña actualmente como Juez Municipal de Faltas- y del Dr. Federico Fernando Ferro –quien lo hace como Juez de la Cámara Federal con asiento en la ciudad de Santa Fe-. Al mismo tiempo solicita inclusión en la lista de Conjuceces de los profesionales que menciona a fs. 1; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Excluir de la lista de Conjuceces con asiento en Ituzaingó (Acdo. N° 41/09, pto. 4º) a la Dra. Blanca Estela AQUINO y al Dr. Federico Fernando FERRO. 2) Tener presente la inclusión en la referida lista de nuevos profesionales para la oportunidad prevista en el Art. 23º, inc. 3) del Decreto Ley 26/00 LOAJ.

/// DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. J-586-10; referente a la solicitud formulada por la Sra. Juez de Paz Subrogante de Caá Cati; Considerando: Los motivos invocados e informe de la Dirección de Personal y Licencias (fs. 3); SE RESUELVE: Autorizar a la Escribiente Analía Alderete, a desempeñar funciones: a) De Oficial de Justicia, debiendo prestar juramento de Ley ante la Sra. Juez, mediante instrumentación del acta correspondiente; b) De Notificadora.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. I-34-10; referente a la solicitud formulada por la Sra. Juez de Paz de Colonia Liebig; Considerando: Los motivos invocados e informe de la Dirección de Personal y Licencias; SE RESUELVE: Autorizar al Oficial Roberto Manuel Cáceres Pallavidino, a desempeñar funciones de Oficial de Justicia, debiendo prestar juramento de Ley ante la Sra. Juez, mediante instrumentación del acta correspondiente.

VIGESIMO: Visto: El Expte. A-96-10; en el que el Sr. Ministro Director del Área de Desarrollo de Recursos Humanos, Dr. Carlos Rubín, pone a consideración los Programas sobre los “Talleres sobre Gestión Judicial en el Proceso Penal” correspondientes a los Juzgados de Instrucción y las Defensorías de Pobres y Ausentes, pertenecientes al Cronograma del 2º Cuatrimestre del corriente año; SE RESUELVE: Aprobarlos y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: Las solicitudes de licencia:

- 1) Sra. Raquel Angélica Abellan de Ceballos 30 días desde el 16/08/10, Sra. Aída Gladis Cirillo 25 días desde el 10/08/10 Sr. Luís Alberto Gallo 10 días desde el 11/08/10, Sr. Luís Alberto Lezcano 15 días desde el 20/08/10, Sra. Marta Graciela López Alvarenga 30 días desde el 11/08/10, Sr. Alejandro Domingo Pereyra 90 días desde el 21/08/10, Sra. Raimunda Angélica Ramírez 15 días desde el 14/08/10; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 44º R. I.).
- 2) Sra. Amada Amelia Romero 4 días desde el 10/08/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 4 días (Art. 44º R. I.).
- 3) Sra. Ana María del Carmen Romero 37 días desde el 03/08/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 7 días (Art. 43º R. I.).
- 4) Dra. Ana de Jesús Gaúna de Atencia 2 días desde el 26/08/10, Sra. Myriam Teresa I. Pérez Ruíz de Botello 3 días desde el 11/08/10; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 45º R. I.).
- 5) Dra. Marisa Graciela Alderete 5 días desde el 06/09/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de comisión, con goce de haberes (Acdo. N° 17/04, pto. 2º, Acdo. N° 35/09, pto. 7º, ap. 4).
- 6) Dra. Analía Inés Durand De Cassis 5 días desde el 06/09/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de comisión, con goce de haberes (Acdo. N° 17/04, pto. 2º, Acdo. N° 35/09, pto. 7º, ap. 4).

///

- 7) Sra. Adriana Soledad Morales 60 días desde el 16/06/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 55º u.p R. I.).
- 8) Sra. Natalia Lorena Sena 60 días desde el 23/08/10; SE RESUELVE: Concederla, (Art. 55º u.p R. I.).
- 9) Sra. Verónica Soledad Soloaga 60 días desde el 13/08/10; SE RESUELVE: Concederla, (Art. 55º u.p R. I.).

VIGESIMO SEGUNDO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. JORGE OMAR SEMHAN. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

**ES COPIA**